[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 17/11/2021

# [Fersay explica en qué consiste la nueva Ley de Garantías que entrará en vigor en enero de 2022](http://www.notasdeprensa.es)

## Fersay es una sociedad 100% española perteneciente al Grupo Etco, empresa líder en la exportación de accesorios y repuestos para electrónica y electrodomésticos del hogar

Recientemente, el gobierno ha aprobado una nueva ley promovida por la OCU, que persigue promover que los usuarios puedan reparar sus aparatos apostando por la durabilidad y la sostenibilidad, con la mejora del medio ambiente que ello conlleva. Pero, ¿cuáles son esos cambios y en que afecta a los usuarios? Todos los aparatos electrónicos que se compran en España tenían, hasta la fecha, una garantía de dos años, y los fabricantes estaban obligados a tener todas las piezas de repuesto necesarias para poder repararlo durante un lustro. Con la nueva ley, que entra en vigor el próximo 1 de enero de 2022, llegan todos estos cambios: La garantía legal de los productos pasa a ser de 2 a 3 añosTodos los bienes de consumo duradero tienen, por ley, una garantía de dos años que a partir de enero de 2022 pasarán a ser 3 años. Es decir, la marca tiene que hacerse cargo de la garantía del producto hasta esa fecha. Cambia el plazo que había hasta ahora para que el consumidor tuviera que demostrar que el fallo era de origenHasta ahora, solo si el problema se produce en los 6 meses siguientes a la compra, el consumidor no tenía que demostrar la falta de conformidad del producto, pero este plazo pasa a ser de dos años. Si un producto en periodo de garantía es defectuoso, el consumidor puede: · Reparar el producto. · Sustituir el producto por otro nuevo (no se sustituyen los bienes que se consumen con el uso ni los de segunda mano). · Pedir una reducción del precio del producto. · Resolver el contrato. Aquí entra a jugar el tercer cambio importante de la nueva ley de garantías. La obligación de mantener la existencia de piezas de reparación se extiende a 10 añosHasta ahora, los fabricantes debían tener las piezas para el derecho de reparación del usuario durante 5 años desde que el producto deja de fabricarse, pues bien, esto en enero del próximo año se entiende hasta los 10 años. Estos derechos cambian en función de si el producto adquirido es nuevo, de segunda mano, una reparación o una vivienda. En el caso de los nuevos ya se les ha comentado pero ¿y el resto? Si el producto es de segunda mano y lo vende a un profesional, la garantía es de 1 año y si lo vende a un particular, 6 meses. Las reparaciones tienen una garantía de 3 meses, solo si vuelven a averiarse las partes reparadas. En el caso de las viviendas con edificación posterior al 6 de mayo del 2000, tienen 1 año para defectos de acabado, 3 para defectos funcionales (humedades) y 10 años para defectos estructurales. Mas información en www.fersay.com Más información sobre FersayFersay es una sociedad 100% española perteneciente al Grupo Etco, empresa líder en la exportación de accesorios y repuestos para electrónica y electrodomésticos del hogar. Se posiciona como la primera cadena de su sector en el sur de Europa con una facturación de 11,2M€ en 2020. Parte de su éxito reside en la capacidad de adaptación a los cambios ha hecho que la empresa haya evolucionado desde proporcionar un servicio técnico de reparación, hasta la venta de accesorios y repuestos para electrodomésticos del hogar y el PAE, especializándose también en servicios logísticos para multinacionales, canjes de garantías y la gestión completa de la red de servicios técnicos.

**Datos de contacto:**

Pura de Rojas

ALLEGRA COMUNICACION

91 434 82 29

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/fersay-explica-en-que-consiste-la-nueva-ley-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Madrid Logística Consumo Otras Industrias Electrodomésticos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)